

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Beniarjó

2026/07063 Anuncio del Ayuntamiento de Beniarjó sobre la aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio 2026, bases de ejecución y plantilla de personal.

ANUNCIO

El Ayuntamiento Lleno, en su sesión ordinaria de fecha 28 de mayo de 2026, aprobó inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2026, así como las bases de ejecución y la plantilla de personal.

En conformidad con el que dispone los artículos 112.3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el cual se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo se expone al público durante un plazo de 15 días hábiles, al efecto que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170.1 del mencionado RDL 2/2004 puedan examinarlos y presentar reclamaciones ante el Plenario de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En caso de que durante el plazo de exposición publica no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado en el amparo del que se establece en el artículo 169.1 del Texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Beniarjó, 29 de mayo de 2026.—El alcalde-presidente, Óscar E. Barres Magraner.

